



Buenos Aires, 8 de Junio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 559 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 9433/2012, la Resolución CM N° 1046/11, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 8, Dr. Osvaldo Otheguy solicita la designación interina externa de la Srta. Paula Neira, para desempeñarse como Auxiliar de Servicio en el mencionado juzgado.

Que al respecto se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen N° 84/2012, informando que el cargo de Auxiliar de Servicio se encuentra sin cubrir a raíz de la promoción interina de la agente Anabella Aluhe Cerrato al cargo de Auxiliar conforme Resolución de Presidencia N° 544/2012.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que, mediante Memo N° 361/2012, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 85/06-2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar a la Srta. Paula Neira, DNI 33.897.675, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 8 – Secretaría N° 16, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Anabella Aluhe Cerrato.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 8, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 559 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires